

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección de Administración Local y Coordinación

CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local, y en relación con la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1969, se han dictado las siguientes normas:

Las instrucciones para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio 1969, aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de diciembre último, contienen normas de tipo presupuestario para el período de transición desde la entrada en vigor de la Ley 79/1968, sobre régimen y retribución de los funcionarios de las Corporaciones Locales, hasta que se promulgue el Texto articulado de la misma, que habrá de tener efectos desde 1.º de enero de 1969. Dichas instrucciones, particularmente en lo que se refiere a la asignación transitoria que prevé la instrucción 9.ª requieren, sin embargo, normas complementarias y aclaratorias.

En su virtud, y de acuerdo con las facultades conferidas en el número 4 de la mencionada Orden, esta Dirección General ha resuelto dictar las siguientes normas:

1.ª Para el señalamiento de la asignación transitoria se computarán única y exclusivamente las doce mensualidades del sueldo base, retribución complementaria y aumentos graduales (sueldo consolidado).

2.ª La asignación transitoria tiene el carácter de retribución general y obligatoria, y se percibirá, con efectos de 1.º de enero de 1969, por los funcionarios locales que ocupen plaza de plantilla en propiedad o interinamente, y con exclusión, por lo tanto, del personal laboral, eventual, temporero y contratado, que se rige por la legislación laboral y normas específicas.

3.ª Conforme a lo determinado en la citada instrucción 9.ª, la cuantía de la asignación transitoria será del 60 por 100 del sueldo consolidado, formado por los conceptos que se expresan en la norma 1.ª, y se satisfará, al igual que las demás percepciones, con el carácter de "anticipo a cuenta" de las nuevas retribuciones que, con efectos de 1.º de enero de 1969, se señalen en cumplimiento de la Ley 79/1968, realizándose en su día la oportuna liquidación a cada funcionario.

4.ª 1. En la asignación transitoria del referido 60 por 100 del sueldo consolidado quedan absorbidas las retribuciones por horas extraordinarias establecidas en 1968, conforme a la norma 7.ª de las instrucciones aprobadas por la Orden de este Ministerio de 11 de diciembre de 1967, y las demás gratificaciones o pluses autorizados por esta Dirección General hasta el 31 de diciembre de 1968.

2. Se exceptúan de la absorción los emolumentos a que se refieren los apartados a) al j), ambos inclusive, del artículo 2.º-1 de la Ley 108/1963, sin perjuicio de que las cantidades que por ellos puedan percibirse en el período transitorio se entiendan a cuenta de las que con carácter definitivo establezca el texto articulado de la Ley 79/1968, y a reserva de la oportuna liquidación en su día.

5.ª Si el total de percepciones en 31 de diciembre de 1968 por los indicados conceptos de horas extraordinarias y gratificaciones excediese de la cuantía de la asignación transitoria, el exceso subsistirá como gratificación y seguirá percibiéndose por cada funcionario. En su consecuencia, se tendrá especialmente en cuenta por las Corporaciones Locales la prevención contenida en la repetida instrucción 9.ª, en el sentido de que ningún funcionario percibirá en 1969 una retribución fija y periódica inferior a la que en este concepto se le hubiere satisfecho en 1968.

6.ª 1. La asignación transitoria del 60 por 100 quedará sujeta al pago de la cuota de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, practicándose provisionalmente a los perceptores el descuento del 5 por 100 previsto en el artículo 13 de la Ley 11/1960, a cuenta de la liquidación definitiva de cuotas que en su día se realice, a la vista de las retribuciones que se establezcan en virtud de la Ley 79/1968.

2. Dicho descuento del 5 por 100 se ingresará en una cuenta que bajo la rúbrica correspondiente se abra en Valores auxiliares e independientes del Presupuesto de la Corporación, y su ingreso en la Caja de la Mutualidad Nacional se verificará conforme a las normas que se dicten para el pago de la parte de la cuota a cargo de la Corporación, conforme a la disposición final tercera de la Ley 79/1968.

7.ª 1. Los créditos del capítulo primero de los Presupuestos de Gastos para 1969 reflejarán provisionalmente, y hasta tanto se introduzcan en ellos las modificaciones que resulten del desarrollo y aplicación de la Ley 79/1968, las mismas partidas y cuantías que figuraron como definitivas en el Presupuesto de 1968, pero se excluirán los créditos para horas extraordinarias que indebidamente se hubieran transferido a dicho capítulo, y cuya consignación se hará, en su caso, ajustándose a lo que previene la norma 8.ª de estas instrucciones.

2. En las rúbricas de las partidas para gratificaciones, pluses, etc., se añadirá la expresión "...y pago, en su caso, del 60 por 100 de asignación transitoria, conforme a la norma 9.ª de las instrucciones del Ministerio de la Gobernación de 23 de diciembre de 1968".

8.ª 1. En la partida única del concepto del estado de gastos, a que se refiere la instrucción 8.ª de las aprobadas en

23 de diciembre de 1968, se incluirá no solo el 25 por 100 de los mayores ingresos en 1969, sino también, y con el mismo carácter provisional y reintegrable a la Corporación, la parte del crédito invertido en horas extraordinarias en 1968 que exceda del importe del superávit de liquidación del Presupuesto ordinario de 1967.

2. Deberá tenerse en cuenta que la numeración del concepto 1,18 del estado de gastos corresponde al texto corregido de la estructura aprobada por la Dirección General de Administración Local en 23 de noviembre de 1966, aplicable obligatoriamente en Municipios de población no superior a 5.000 habitantes. Para las demás Corporaciones que continúan utilizando el modelo aprobado en 10 de agosto de 1965, el concepto correspondiente deberá figurar entre los que llevan los números 14 y 15, con el número 14 bis.

9.ª 1. El cálculo de los mayores ingresos, cuyo 25 por 100 ha de dotar la partida del concepto 1,18 del estado de gastos, se hará por comparación de los ingresos globales previstos por todos los conceptos en 1968 y de los que se prevean en igual forma para 1969. Los ingresos globales de 1968, para los presupuestos que fueran prórroga de los de 1967, se fijarán teniendo en cuenta no sólo los ingresos del Presupuesto prorrogado, sino también los incrementos de los mismos ingresos previstos para 1968, conforme a las Instrucciones de 11 de diciembre de 1967.

10. Los presupuestos ordinarios para 1969 deberán resultar nivelados, según exige el artículo 678 de la ley de Régimen Local. La asignación transitoria del 60 por 100, por su carácter de "a cuenta de las nuevas retribuciones", no será objeto de consignación específica en dichos Presupuestos. Su pago se hará con cargo a los créditos existentes para pago de gratificaciones absorbibles, en primer lugar. En lo que no basta, se imputará a la partida única del concepto 1,18, y si tampoco así bastara, se recurrirá a la operación de Tesorería, prevista en la instrucción 6.ª de las aprobadas en 23 de diciembre de 1968.

Lo que se hace público en el periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por las Corporaciones Locales de esta provincia.

Madrid, 28 de enero de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—505)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios

y alcantarillado en la calle del Arroyo del Olivar (embocaduras) y avenida Norte-Sur.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de enero de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.989)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Raimundo Lulio.

Tipo: 1.132.168,67 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantía: Provisional, 21.322 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle Raimundo Lulio, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a

aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 29 de enero de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.994)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de Nicasio Gallego, entre la de Francisco de Rojas y Manuel Silvela.

Tipo: 363.313,75 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 7.266 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle de Nicasio Gallego, entre la de Francisco de Rojas y Manuel Silvela, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 29 de enero de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.993)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Julián Romea.

Tipo: 2.124.001,35 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 36.860 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Julián Romea, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer

día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 29 de enero de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.995)

Gerencia Municipal de Urbanismo

SUBASTAS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 5 de diciembre de 1968, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela núm. 124 del Polígono de Santamarca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de enero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.990)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 30 de diciembre de 1968, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela 15-E, situada en la calle Parador del Sol, Sector de la Autopista de Tolédo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de enero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.991)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

RESOLUCION

Ante el incumplimiento por don Julián, don Ramón y don Pedro Tomás de Villota y Muniesa, de la obligación de ejecutar las obras ordenadas en la resolución recaída en el expediente sancionador 112-62, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 21 de febrero de 1963 y su Orden complementaria de 22 de octubre siguiente, esta Dirección ha acordado la ejecución subsidiaria a su costa de las referidas obras, recogidas en el proyecto-presupuesto redactado por los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, disponiendo asimismo la exacción cautelar de su importe.

En consecuencia, se les requiere para que en el plazo de quince días, a partir del recibo de esta comunicación, ingresen en la Caja de este Instituto, y con aplicación presupuestaria al mismo, la cantidad de 772.128,40 pesetas, cantidad

a que asciende el aludido presupuesto, según certificación expedida por don José Luis Fernández Quintanilla y Pérez Valdés, Arquitecto de la citada Delegación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 10, párrafo segundo, de la mencionada Orden, sin perjuicio de la liquidación definitiva de la misma, y que una vez realizadas las obras se practique. En caso contrario, se procederá a la exacción de la citada suma por la vía de apremio, según disponen los artículos 105 y 106, números 3 y 4, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 11 de la Orden de 22 de octubre de 1963.

Madrid, 18 de diciembre de 1968.—El Director general, firmado: Enrique Salgado Torres.

(G. C.—443)

RESOLUCION

Visto el recurso formulado por don Malaquías Rúaño Garrido y don Paulino Lerónés Leronés, contra resolución de la extinguida Dirección General de la Vivienda de 30 de marzo de 1965, recaída en el expediente sancionador número 275-64, y en el que se acordó imponerles la multa de 3.000 pesetas como autores de infracción grave de destino de viviendas, contenida en los artículos primero y tercero del Decreto de 18 de febrero de 1960, con la prohibición del ejercicio que venían desarrollando.

Resultando que los interesados, en su escrito de recurso manifiestan que la vivienda se dedicó a Colegio por ignorar que existiera la prohibición, ya que el centro docente se inauguró con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de 24 de junio de 1955;

Resultando que repuestas las actuaciones a trámite de instrucción por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, se informa en el sentido de que, en la actualidad, no existe en la vivienda objeto del expediente, colegio o centro docente alguno.

Considerando que la titularidad de los recurrentes como directamente responsables de la sanción impuesta legítima su capacitación activa para la interposición del recurso, el que ha sido presentado dentro del plazo legal de quince días hábiles que para ello establece el artículo 122 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, con justificación del requisito legal previo de consignación del importe de la multa en la Caja General de Depósitos;

Considerando que si bien, y en contra de lo dispuesto en la Orden de 10 de julio de 1954, los interesados destinaron la vivienda bonificable de la que eran propietarios a colegio, no es menos cierto que en la actualidad ha desaparecido el mencionado Centro docente, por lo que, es procedente, estimar en parte el recurso, dejando sin efecto el apartado segundo de la resolución impugnada.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien resolver que procede estimar en parte el recurso interpuesto por don Malaquías Rúaño Garrido y don Paulino Lerónés Leronés y, en consecuencia, dejar sin efecto el apartado segundo del acuerdo impugnado, confirmando en todo lo demás la resolución recurrida.

Lo que con devolución del expediente comunico a V. I. para su conocimiento y notificación en forma legal a los interesados.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, sin que dicha interposición sea preceptiva, pudiendo, en consecuencia, asimismo formular, en el plazo de dos meses, a partir del recibo de la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción correspondiente, todo ello de conformidad a lo prevenido en los artículos 126-2 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y 52, 53 y 58 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de diciembre de 1968.—El Ministro, firmado P. D., Blas Tello y Fernández Caballero.

(G. C.—444)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Información Pública

El proyecto de obras de Unión del Sifón de El Pardo con los Depósitos tercero y cuarto, aprobado por O. M. de 25 de septiembre de 1968, está incluido en el Plan de Obras e Instalaciones hasta 1975, para ampliación del abastecimiento de agua a Madrid, aprobado por O. M. de 19 de julio de 1968.

A los efectos oportunos se inserta a continuación la nota-extracto, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los particulares o entidades interesadas presentar sus reclamaciones en la Secretaría general del Canal de Isabel II, sita en Madrid (Joaquín García Morato, número 125), desde las diez (10) horas hasta las trece (13) horas, todos los días laborables, y también en el Ayuntamiento de Madrid, facilitándose, durante el plazo indicado, en las referidas oficinas del Canal de Isabel II (6.ª Sección), los datos relativos al mencionado proyecto.

Madrid, 22 de enero de 1969.—El Delegado del Gobierno, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto de referencia, aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 25 de septiembre de 1968, comprende una tubería de unión del sifón de El Pardo, con los depósitos 3.º y 4.º del Canal de Isabel II, y una galería de servicio, en la que irá alojada parte de dicha tubería, a partir de la avenida de la Moncloa, por debajo de la de la Reina Victoria, hasta la glorieta de Cuatro Caminos, con un ramal al tercer depósito.

La tubería de conducción es la primera de las dos que han de constituir, en su día, la unión de las dos tuberías del sifón de El Pardo, con el 3.º y 4.º depósito, tuberías que se han proyectado de 1,40 metros de Ø interior y para presiones de hasta 20 atmósferas. La conducción se inicia en el piquete kilométrico 7,450 del sifón de El Pardo, donde existe preparado el dispositivo de derivación con las llaves correspondientes para las dos tuberías de que se trata y situado en terrenos del Patrimonio Nacional, zona denominada Cuartel de Somontes.

El desarrollo del trazado se realiza paralelamente a la carretera de Madrid a El Pardo, sirviendo los desagües naturales del terreno con pequeñas obras inferiores o superiores a las tuberías; igualmente se prevén desagües de fondo de la tubería en los puntos bajos de la misma, con las zanjas correspondientes, que, en general, atraviesan por debajo la ya citada carretera. De este modo se llega con el trazado hasta la carretera de Puerta de Hierro a la Dehesa de la Villa, a partir de la cual desarrolla por terrenos de la Ciudad Universitaria, correspondientes a la Facultad de Veterinaria. Se aproxima después a la avenida que desde Puerta de Hierro sube a la Ciudad Universitaria, y contorneando los terrenos de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas y por el lado de la Escuela de Ingenieros de Caminos llega a la avenida Complutense, que atraviesa en galería artificial, para continuar contorneando los terrenos del proyectado Jardín Botánico; atraviesa por debajo de las tuberías de calefacción de la Ciudad Universitaria y remonta la avenida de la Moncloa por la acera inmediata a la estación central de calefacción, por delante de los jarridos del Instituto del Hierro y del Acero, pasado el cual se mete en trinchera de acceso a la galería de servicio, que desarrolla por debajo de la plaza del Presidente García Moreno y avenida de la Reina Victoria y se empalma con la galería de servicio del Canal, que aloja las tuberías de la unión entre depósitos, en la glorieta de Cuatro Caminos.

La tubería llega hasta la cámara de llaves subterránea prevista en el cruce de la avenida de la Reina Victoria con la del Doctor Federico Rubio, a partir de la cual se proyecta el ramal de unión con el tercer depósito, también en galería, que desarrolla por terrenos del Canal de Isabel II, en los cuales aflora a la superficie para desaguar en el tercer depósito (Reina Victoria). El tramo principal de la conduc-

ción termina en su unión con la tubería derecha de la "unión entre depósitos", en la que ya está prevista la T correspondiente.

Se han previsto tres pozos de saque e introducción de tubos, el primero en el cruce de la avenida de la Reina Victoria con la avenida del Estadio, precisamente en el andén central de aquélla; el segundo se sitúa en terrenos del Canal, junto a la avenida del Doctor Federico Rubio, en su cruce con la avenida de la Reina Victoria, y el tercero al final de la citada avenida, a su llegada a la glorieta de Cuatro Caminos. Este último pozo se prevé tan sólo para saque de tierras, puesto que la entrada de tubos en este sector se hará por el pozo ya existente en el centro de la glorieta de Cuatro Caminos.

La longitud de la tubería es de 8.374,90 metros. La cota de origen es la 603,910 y la de llegada a su empalme de la glorieta de Cuatro Caminos de 682,697.

La galería bajo la avenida de la Reina Victoria tiene una sección abovedada, en la que se alojarán las dos tuberías previstas, con una longitud de 1.307 metros, y el ramal de unión al tercer depósito se proyecta en longitud de 133 metros, con cota de origen 673,39.

Las galerías de servicio atraviesan por debajo el futuro trazado del Metropolitano de Madrid, a construir en su día por la avenida de la Reina Victoria, cruzando por encima la galería de desagüe de la unión entre depósitos.

Todas las obras se desarrollan en el término municipal de Madrid.

Estas obras, comprendidas en el aprovechamiento de los recursos hidráulicos del Oeste de Madrid, fueron declaradas urgentes por Decreto de 15 de julio de 1965, número 2.233, y 23 de septiembre de 1965, núm. 2.943.

(G. C.—470)

(I.—2.855)

SERVICIO DE MUTUALIDADES LABORALES

Pliego de condiciones legales para adquisición de un local con destino a las oficinas del Servicio de Mutualidades Laborales

BASES

Primera.—Se convoca concurso público para la adquisición de un local en la ciudad de Madrid, con destino a la instalación de las oficinas del Servicio de Mutualidades Laborales, con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones facultativas, a las generales de contratación y las determinadas a continuación:

Segunda.—El local a adquirir habrá de reunir las siguientes características:

a) Estar situado en lugar céntrico y bien comunicado, con acceso independiente a calle principal.

b) Tener una superficie mínima construida de 4.000 metros cuadrados útiles, distribuida en varias plantas, con los correspondientes servicios independientes.

c) Estar totalmente construido, con servicio de calefacción central, distribuido de tal forma que pueda usarse íntegramente para oficinas y dispuesto para su inmediata ocupación, hallándose, por tanto, libre de ocupantes o inquilinos.

d) La construcción habrá de ser de gran permanencia y fácil conservación, sin necesidad de calidades lujosas.

e) El local habrá de tener buena iluminación natural y el edificio buen aspecto, sin que sea necesario que tenga valor comercial.

f) Los forjados de las plantas admitirán una sobrecarga útil no inferior a 400 kilogramos por metro cuadrado, que permita el destino del local para oficinas.

g) El edificio no estará afectado por reforma municipal que impida el aprovechamiento de la superficie útil y se hallará exento de servidumbres o cualquier otra carga de naturaleza real, y, en caso de hallarse vigente alguna, el vendedor se comprometerá a cancelarla en plazo inmediato y a su costa.

Tercera.— Podrán tomar parte en el concurso las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, no están comprendidas en alguno de los casos siguientes:

1) Haber sido condenado mediante sentencia firme por delitos de falsedad o contra la propiedad.

2) Estar procesado por los delitos a que se refiere el apartado anterior.

3) Estar declarado en suspensión de pagos o incurso en procedimientos de apremio como deudor a la Hacienda del Estado o a las Haciendas locales o a las Administraciones Autónomas o haber sido declarado quebrado o concursado o fallido en cualquier procedimiento judicial o gubernativo.

4) Haber dado lugar, por causa de la que se declare culpable, a la resolución de cualquier contrato celebrado con el Estado, con las Administraciones Autónomas o con las Administraciones locales.

5) Estar privado por cualquier causa de la libre disposición de sus bienes.

6) Ser funcionarios públicos dependientes de la Administración del Estado, de las Administraciones Autónomas o de las Administraciones locales.

Cuarta.— Los proponentes formularán sus ofertas en dos sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales, con domicilio en Agustín de Bethancourt, número 4, y con la leyenda "Concurso adquisición locales".

El primero de dichos sobres contendrá los siguientes documentos:

1) Proposición de venta del local y forma de pago.

2) Descripción del local y de la superficie del mismo; materiales utilizados en su construcción, fecha de ésta y características y emplazamiento del edificio a que corresponde, particularmente en relación a las señaladas en la base segunda.

3) Plano de situación donde figure acotada la longitud de la fachada y la orientación del edificio y nota sobre superficie del solar y clase de construcción, indicando resistencia de forjados por metro cuadrado de la planta o plantas ofrecidas y la altura útil de techos, que no deberá ser inferior a 2,80 metros.

4) Detalle expresivo de las condiciones constructivas de entrega del local o locales, de acuerdo con la proposición de venta.

5) Plano del local (alzado y planta), firmado por el Arquitecto, y fotografía frontal del inmueble, de 18 x 13.

El sobre segundo contendrá los siguientes documentos:

1) Documentación acreditativa de la personalidad del proponente. Caso de actuar en representación lo acreditará mediante poder notarial, y si actúa por acuerdo del Consejo de Administración, mediante certificación del acuerdo que autorice para concurrir al acto, con las firmas legitimadas.

2) Si el proponente es una Sociedad mercantil, deberá presentar escritura de constitución y certificación justificativa de que está facultada para enajenar el local objeto de su propuesta e inscrita en el Registro Mercantil.

3) Documento de titulación del edificio o del local de que se trata y certificación del Registro de la Propiedad relativo a las cargas vigentes a que está afectado.

4) Certificación de cada una de las oficinas recaudadoras de los impuestos del Estado, Provincia o Municipio a que está afectado el edificio, expresiva de que se encuentra al corriente en el pago de los que le correspondan en la fecha de la proposición.

5) Justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral que corresponda a porteros o empleados del inmueble.

6) Declaración, bajo responsabilidad del proponente, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la base tercera.

7) Compromiso relativo al plazo, no inferior a dos meses, que el licitante acepta hasta la resolución definitiva del concurso y durante los cuales mantiene su oferta.

8) Carnet de Empresa con responsabilidad.

Podrán admitirse ofertas a falta de los documentos que han de aportarse en el sobre número dos, siempre y cuando el ofertante se comprometa a su presentación en el plazo improrrogable que a tal fin se le señale posteriormente por la Delegación general del Servicio de Mutualidades Laborales.

Quinta.— Los proponentes presentarán la documentación expresada en la base anterior dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, hasta las catorce horas del día en que se cumpla el plazo, y de ser inhábil, en el hábil más inmediato, en el Registro general del Servicio de Mutualidades Laborales, para su entrega al Delegado general del mismo, quien custodiará las ofertas hasta el momento de la apertura, la que se celebrará dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación, presidiendo al efecto la Junta Económica creada por resolución de la Dirección General de Previsión de 3/2/1960, a la que asistirá con el carácter de Asesor Técnico un Arquitecto designado por dicha Delegación.

La apertura de sobres se efectuará ante Notario, que deberá levantar la correspondiente acta, haciendo constar en ella concisa reseña de cada una de las ofertas.

Sexta.—Examinadas las ofertas, la Delegación general elevará propuesta expresiva del acuerdo adoptado, razonando con detalle la que considere más ventajosa, y la Superioridad, la que de aceptar dicha propuesta autorizará la adquisición y ordenará al efecto a la entidad adquirente el otorgamiento de la escritura pública de compraventa.

Séptima.—Resuelto el concurso por la Superioridad, se procederá a notificar al interesado las condiciones en que ha sido aceptada su propuesta y se formalizará el documento público antedicho.

Octava.—Los impuestos municipales y arbitrios, así como el importe de la Plusvalía que pueda recaer sobre el local o locales elegidos en caso de adquisición del mismo, serán de cuenta del vendedor en su totalidad; los demás gastos de escritura y derechos reales se abonarán conforme a derecho. Para atender a estos pagos se retendrán del precio las cantidades correspondientes.

Novena.—El importe de los anuncios de este concurso y de los gastos que origina serán de cargo del vendedor del local o locales.

Madrid, 29 de enero de 1969.—El Delegado general (Firmado).

(G. C.—597)

(O.—77.000)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 899.329 de entrada y 183.712 de registro, correspondiente al 30 de agosto de 1957, necesario en metálico, sin interés, por 5.000 pesetas, propiedad de doña Juliana Díaz Rivero, responder libertad provisional Julia Rodríguez Martín, sumario 339/1956, disposición Presidente Sección 4.ª Audiencia Madrid. (1.100/1969.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 25 de enero de 1969.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—497)

Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

Se hace público que, de acuerdo con la Orden ministerial 31 de octubre de 1964, se está redactando por este Servicio un proyecto de limpieza del cauce del río Guadarrama. El proyecto comprende la ejecución de las obras necesarias para reparar los daños causados por los titulares de concesiones de áridos caducadas.

En consecuencia, se otorga un plazo de quince días a los interesados incluidos en la relación adjunta para que soliciten la devolución de la fianza depositada en su día, o aleguen cuanto estimen pertinente en defensa de sus legítimos derechos o intereses. Se advierte que, trans-

currido el citado plazo, se procederá a la incautación del depósito destinando su importe a la ejecución de los trabajos mencionados.

RELACION QUE SE CITA

Concesionario. — Fecha del depósito. — Cantidad

Nicolás Gómez Plaza.—6 de marzo de 1964.—2.000 pesetas.

Manuel Menéndez Menéndez.—27 de mayo de 1964.—2.000 pesetas.

Francisco García Alcañiz.—18 de agosto de 1964.—2.000 pesetas.

Luis Sanz Calvo.—27 de noviembre de 1964.—2.000 pesetas.

Luis Sanz Calvo.—29 de diciembre de 1964.—2.000 pesetas.

Carlos Sánchez Malmierca.—5 de abril de 1965.—2.000 pesetas.

Pedro García Casariello.—21 de mayo de 1965.—2.000 pesetas.

Luis Panadero González.—12 de julio de 1965.—2.000 pesetas.

Javier Rivera Zapata.—15 de septiembre de 1965.—2.000 pesetas.

Julián Bravo Badorrey.—5 de junio de 1965.—2.000 pesetas.

Julián Bravo Badorrey.—5 de junio de 1965.—2.000 pesetas.

Nicolás Gómez Plaza.—19 de julio de 1965.—2.000 pesetas.

Enrique Cardena Ollero.—18 de mayo de 1965.—1.500 pesetas.

Enrique Cardena Ollero.—20 de julio de 1965.—500 pesetas.

Julián Bravo Badorrey.—8 de octubre de 1965.—2.000 pesetas.

Ayuntamiento Villaviciosa de Odón.—3 de mayo de 1966.—2.000 pesetas.

Julián Bravo Badorrey.—30 de noviembre de 1965.—2.000 pesetas.

Florentino Jiménez.—3 de noviembre de 1965.—2.000 pesetas.

Carlos Sánchez Malmierca.—7 de diciembre de 1965.—2.000 pesetas.

Victoriano Díaz-Guerra.—25 de septiembre de 1964.—1.000 pesetas.

Leoncio Gómez Sánchez.—13 de septiembre de 1964.—250 pesetas.

Julián Bravo Badorrey.—31 de enero de 1966.—2.000 pesetas.

Julián Bravo Badorrey.—12 de abril de 1966.—2.000 pesetas.

Rafael Casado Llorente.—21 de marzo de 1964.—2.000 pesetas.

Madrid, 22 de enero de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—428)

(O.—76.948)

Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

Se hace público que, de acuerdo con la Orden ministerial 31 de octubre de 1964, se está redactando por este Servicio un proyecto de limpieza del cauce del río Jarama. El proyecto comprende la ejecución de las obras necesarias para reparar los daños causados por los titulares de concesiones de áridos caducadas.

En consecuencia, se otorga un plazo de quince días a los interesados incluidos en la relación adjunta para que soliciten la devolución de la fianza depositada en su día, o aleguen cuanto estimen pertinente en defensa de sus legítimos derechos o intereses. Se advierte que, transcurrido el citado plazo, se procederá a la incautación del depósito destinando su importe a la ejecución de los trabajos mencionados.

RELACION QUE SE CITA

Concesionario. — Fecha del depósito. — Cantidad

José Vaquerizas Calvo.—24 de marzo de 1964.—2.000 pesetas.

Gabriel Hernández Plá.—30 de agosto de 1963.—2.000 pesetas.

Manuel Fernández Armendáriz.—13 de enero de 1964.—2.000 pesetas.

Baltasar Iban Valdés.—11 de abril de 1964.—2.000 pesetas.

Manuel Fernández Armendáriz.—13 de enero de 1964.—2.000 pesetas.

Luis Escudero Carrizo.—6 de julio de 1964.—2.000 pesetas.

Alejandro de Andrés Gilmartin.—6 de julio de 1964.—2.000 pesetas.

Gregorio Gómez Monasterio.—5 de octubre de 1964.—2.000 pesetas.

Edica, S. A.—13 de mayo de 1964.—2.000 pesetas.

Luis Esteban Isabel.—12 de diciembre de 1964.—2.000 pesetas.

Luis Galindo, de STAC.—27 de julio de 1964.—2.000 pesetas.

Dragados y Construcciones.—13 de octubre de 1964.—2.000 pesetas.

Eugenio Contreras García.—16 de febrero de 1965.—2.000 pesetas.

Eusebio San Gómez.—25 de enero de 1965.—2.000 pesetas.

Antonio Vaquerizas Calvo.—25 de enero de 1965.—2.000 pesetas.

José Vaquerizas Calvo.—8 de abril de 1965.—2.000 pesetas.

Manuel Fernández Armendáriz.—24 de mayo de 1965.—2.000 pesetas.

Graveras del Henares, S. A.—24 de mayo de 1965.—2.000 pesetas.

Luis Salices Rodríguez.—7 de junio de 1965.—2.000 pesetas.

Alfonso Perdiguerio Meño.—20 de mayo de 1965.—2.000 pesetas.

Autocampo, S. A.—13 de mayo de 1966.—8.000 pesetas.

Autocampo, S. A.—16 de junio de 1965.—2.000 pesetas.

José Olbea Castejón.—21 de marzo de 1966.—2.000 pesetas.

Sabina Martín Barrios.—21 de julio de 1965.—2.000 pesetas.

Juan José Fernández Bonilla.—10 de agosto de 1965.—2.000 pesetas.

Eloy Marian Damián.—8 de octubre de 1965.—2.000 pesetas.

Gregorio Gómez Monasterio.—25 de octubre de 1965.—2.000 pesetas.

Agromán, S. A.—25 de octubre de 1965.—2.000 pesetas.

Angel Ortiz Alcalá.—11 de noviembre de 1965.—2.000 pesetas.

Madrid, 22 de enero de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—429) (O.—76.949)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Natalia Medina Ajero, contra don José Antonio Mateos Borja, sobre reclamación de ochocientos diez mil trescientas treinta y una pesetas, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Rústica.—Finca denominada "Las Peñascosas", enclavada en el paraje del mismo nombre, hoy llamada "Dehesa de San Antonio", integrada por las parcelas catastrales número tres y cuatro del polígono cincuenta y cinco b del término municipal de Sevilleja de la Jara (provincia de Toledo), y de una superficie total de seiscientos setenta hectáreas, noventa áreas y veinte centiáreas. Esta superficie está delimitada por los siguientes linderos: Norte, con tierras de don Adrián Durán González, en línea poligonal de treinta y nueve lados, de una longitud de 4.437 metros y que ha quedado materializada en el terreno mediante cuarenta hitos numerados del uno al cuarenta; Este, con tierras del citado don Adrián Durán González, en línea poligonal de veintidós lados, de una longitud de 230 metros y que ha quedado materializada en el terreno mediante tres hitos numerados del cuarenta al cuarenta y dos, y con el arroyo de la Jorna; Sur, con el Pantano de Cijara y el arroyo de la Jorna, y Oeste, con el Pantano de Cijara. El aprovechamiento de la finca es el de pastos con monte y labor.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ochocientos mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.718)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Francisco Brualla, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Andrés Salvador Rodríguez, hoy don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, sobre secuestro de finca hipotecada, por un préstamo de treinta y dos mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de marzo próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de sesenta y cuatro mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, la siguiente finca:

En Madrid, Salaberry, número cuarenta y dos.—Finca segunda de la escritura de préstamo, única de la demanda. Piso bajo izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de Salaberry, de esta capital. Está situada en la planta baja izquierda del portal. Consta de vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, con portal, anteportal y caja de escalera; a la izquierda, entrando, con la calle de Salaberry, a la que tiene dos huecos; por el fondo, con la tienda y con patio lateral al que tiene dos huecos, y por la derecha, entrando, con patio central y con el patio lateral de que tiene hueco. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y seis metros siete decímetros cuadrados. Se asigna un coeficiente de cinco enteros seiscientos ochenta y nueve milésimas por ciento en la propiedad y gastos comunes. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Madrid, al tomo quinientos setenta y siete, libro doscientos cincuenta y cinco, folio doscientos diez, finca número nueve mil ciento cincuenta y ocho, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo, en el local de Secretaría.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo de sesenta y cuatro mil pesetas.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

senté, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.719)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número cinco de esta capital, por providencia de 21 de los corrientes, ha admitido la demanda de pobreza promovida por el Procurador señor Girbal, en nombre de doña Dolores Rosillo Ruiz, contra don Emilio Ruiz de Angulo y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, de la que se ha conferido traslado al demandado don Emilio Ruiz de Angulo, y en su consecuencia, emplazo por medio de este edicto al referido demandado don Emilio Ruiz de Angulo, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma y contestándola, previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Emilio Ruiz de Angulo, expido el presente en Madrid, a 21 de enero de 1969.—El Secretario, José A. Enrech Salazar.—El Juez de primera instancia, Francisco J. Ruiz Ocaña.

(C.—31.302)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CITACION

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de esta capital, sito en la calle del General Castañón, número uno, en el expediente de dominio seguido ante el mismo bajo el número veintinueve del corriente año, seguido a instancia del Procurador señorita María Isabel Jiménez Andosilla, en nombre y representación de don Miguel Pacheco Cuevas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Ruiz Ocaña. — Juzgado de primera instancia número cinco.—Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Dada cuenta, por recibidos los anteriores documentos y escrito. Se tiene por parte en nombre y representación de don Miguel Pacheco Cuevas al Procurador señorita María Isabel Jiménez Andosilla, con la que se entiendan las diligencias sucesivas. Quede formado expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido que se promueve, y dese traslado del mismo al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia mediante la entrega de las copias simples que se presentan. Cítese por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, distrito de Carabanchel Bajo, y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los causahabientes del titular inscrito don Macario Yagüe de la Cruz, llamados doña Emilia Yagüe de la Cruz, asistida de su esposo don Emilio Casado, y don Sabas Yagüe Murias, de domicilios desconocidos y a los colindantes el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, a don Joaquín Castro Esteban y don Gerardo Salgado Moreno. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de la finca de que se trata, cítese también en el domicilio que se designa a don Lorenzo González González, como persona de quien procede la finca, y al señor Abogado del Estado, en representación del Ministerio de Educación y Ciencia al que pertenece el Instituto Calderón de la Barca, como colindante por el testero de la finca de que se trata, a todos ellos a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la citación o la publicación de los edictos, comparezcan en el Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Ruiz Ocaña.—Ante mí: José Antonio Enrech. (Rubricados.)

La finca es la siguiente:

Solar en Madrid-Carabanchel Bajo, que linda: por su frente o Norte, con calle Angela López, sin número, por la derecha, entrando, o Poniente, con terrenos de don Joaquín Castro Esteban; izquierda, entrando, o Saliente, con don Gerardo Salgado Moreno, y por la espalda, con terrenos del Instituto Calderón de la Barca. Tiene forma de rectángulo, lindando en línea de 17,20 metros con calle de su situación, y con igual medida con la espalda o Mediodía en el lindero con los terrenos del Instituto Calderón de la Barca. Con laterales don Gerardo Salgado Moreno y don Joaquín Castro Esteban, linda en línea de 23,60 metros y tiene, por tanto, una superficie de cuatrocientos cinco metros noventa y dos decímetros cuadrados.

La referida finca está descrita con linderos actuales, después de haber sido trazada la calle Angela López, antes al sitio conocido por la Solana de Opañel, sin número, donde estuvieron edificadas dos casitas destruidas por la Guerra de Liberación, y que según el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy número nueve de Madrid, se describía así: "Parcela o trozo de terreno orientado al Este de Carabanchel Bajo, a la derecha de la carretera de Madrid a Toledo, yendo desde Madrid, sitio conocido por Solana de Opañel, término de Carabanchel Bajo; que linda en primer lado al Norte, o sea por la izquierda, entrando, en línea recta de 23,65 metros, con resto de terreno de que se segrega; al Este, o sea al testero, en línea recta de 17 metros 20 centímetros, con tierra de labor de la Condesa de Teba; al Sur o derecha, entrando, en línea recta de 24 metros, con resto del terreno de los vendedores, y por el Oeste, o sea por donde tiene su entrada, en línea recta de fachada 17 metros 20 centímetros, con calle particular letra B. El terreno descrito afecta la figura de un cuadrilátero y comprende una superficie plana de 410 metros cuadrados con 16 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.282 pies cuadrados con 86 centésimas de otro, también cuadrado".

Y conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se cite por medio del presente a los causahabientes del titular don Macario Yagüe de la Cruz, llamados doña Emilia Yagüe de la Cruz, asistida de su esposo don Emilio Casado, y a don Sabas Yagüe Murias, y a los colindantes don Joaquín Castro Esteban y don Gerardo Salgado Moreno, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de la finca de que se trata, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.691)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Gelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre de "Talleres y Garaje Alas, S. A.", contra la entidad "Spray Wash Española, S. A.", sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el siguiente vehículo embargado a la deudora:

Una furgoneta marca "D. K. W.", matrícula M-411.847, con motor "Mercedes Benz", valorada en ochenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder de don Manuel Ricardo Da Cruz Estadao, Gerente de la entidad deudora, que reside en Madrid, calle de Gómez Ortega, número ocho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.689)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid se siguen bajo el número ciento cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, los autos de juicio ejecutivo instados por "Vilarrasa, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Isidoro Argós Simón, contra don Carlos Casado Yonte, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en Madrid, Fernando el Católico, número cinco, sobre pago de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca siguiente:

Terreno al sitio de "Eras Públicas y Cabezueta", en término de Navalunga. De superficie 3.069 metros cuadrados. Linda: Norte, calle; Sur, resto de finca de que se segregó del Ayuntamiento de Navalunga; Este, camino del Cementerio, y Oeste, finca de que se segregó, de dicho Ayuntamiento. Hotel de una planta y semisótano, construido de cemento de hormigón y el resto de ladrillo revestido de plaqueta y piedra artificial. La cubierta de terraza a la catalana y parte urralita forjada de hierro. De superficie en planta una trescientos metros cuadrados. Consta interiormente de salón-estar, cinco dormitorios, un cuarto de baño, dos aseos y cocina. El semisótano se destina a depósito de útiles de jardinería y sirve al mismo tiempo de aislamiento térmico. Adosado al semisótano hay un garaje, dotado de los correspondientes servicios de luz eléctrica y agua corriente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo trescientos sesenta y cuatro, libro dieciocho del Ayuntamiento de Navalunga, folio cincuenta, finca número mil setecientos setenta y tres, inscripción segunda de obra nueva.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que expresada finca sale a tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma de tres millones ciento treinta y un mil seiscientos veinticinco pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que expresada finca sale a subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de la misma.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el precio en que sea rematada la finca se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.717)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo especial instado por el Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Gorrero Tomé y su esposa doña María González González, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez, de la siguiente finca:

En Madrid, vivienda derecha de la planta primera de la casa número veintiocho de la calle Alondra, con vuelta y entrada por Avelilla, diez, Carabanchel Bajo, con una superficie de 66 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de la Alondra y vienda centro de la misma planta; izquierda, medianería con vivienda centro de la misma planta; derecha, medianería, con casa número treinta de la calle Alondra, y fondo, con patio de la misma finca.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Que la indicada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de setenta y cuatro mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores se conforman con la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.703)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por el "Banco Mercantil e Industrial, S. A.", representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Diego Morillo Villares "Morvill", en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, siguientes:

Un televisor, marca "Aspes", de 23 pulgadas, número de fabricación 589.696, completamente nuevo. Tasado en la suma de doce mil quinientas pesetas.

Otro televisor, marca "Aspes", de 19 pulgadas, número de fabricación 461.020, también completamente nuevo. Tasado en la cantidad de nueve mil quinientas pesetas.

Total: veintidós mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo,

a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor, en la calle de Embajadores, número ciento treinta y ocho, tienda.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.716)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra "Cantarras Cantabria, S. A.", en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados y embargados a dicha entidad deudora, consistentes en:

Una trituradora de martillos, "Lau", serie Pesada-Sistema Discos Patentado tipo 16 MD-75 m., para una producción de 80/120 toneladas métricas hora, con su motor de accionamiento marca "Siemens", de 122 CV, número 648.183, tipo R-1872/6.

Tasada en la cantidad de novecientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta pesetas.

Una trituradora de martillos, "Lau", patentada serie ligera tipo número 4, para una producción de 16/40 toneladas métricas hora, con su motor de accionamiento de 75 CV, marca "Siemens", número 68.483, R-9138 C-A.

Tasada en la cantidad de ciento noventa y ocho mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación de dichas máquinas trituradoras, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la escritura de préstamo se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.715)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos

bajo el número trescientos cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Antonio López Vidal, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don Diego Jorquera Moreno, sobre reclamación de veintitrés mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de expresado demandado, en la calle de Arganzuela, dieciocho, y que son los siguientes:

Un tresillo inglés, compuesto de sofá de dos plazas y dos butacones, tapizados en tela los asientos y los respaldos en skay, la tela color verde.

Un armario de dos cuerpos, de formica. Una cómoda de formica, con luna.

Una descalzadora tapizada en skay verde.

Una mesa de comedor, de formica, abatible.

Seis sillas barnizadas en poliéster, con los asientos tapizados en skay verde.

Un mueble librería de cuarterones, tipo castellano, con tapa abatible.

Un televisor, marca "Iberia", de 19 pulgadas.

Un frigorífico, marca "Cointra", y una lavadora de la misma marca.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintitrés mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Victoriano Herce.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, J. Reyes Montreal.

(A.—54.723)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José Silva de los Ríos, vecino de Madrid, se tramita expediente sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido del dominio que le corresponde sobre la finca siguiente:

Solar en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, con fachada a las calles de Milagros de Silva y del Marqués de la Cortina, sin que se haya numerado ni tampoco su manzana. Contiene la superficie de 490 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.315 pies cuadrados y 84 décimas. Linda: por su fachada principal, al Oeste, en línea de 24 metros 35 centímetros, con la calle Milagros de Silva; derecha, entrando, al Sur, en línea de 20 metros, con la calle del Marqués de la Cortina; por la izquierda, al Norte, en línea de 20 metros, con solar de don Abelardo Martín, y por el fondo, al Este, en línea de 24 metros 75 centímetros, con solar de don José Joaquín Silva.

La adquirió el solicitante en doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, de doña Lucía Antoranz Sierra, y de doña Caya Robledo del Pozo, don Melquiades, don Mariano y doña Felicitas Antoranz Robledo, éstos como herederos de don Florentino Antoranz Sierra, quien en unión de la doña Lucía lo había heredado de su hermano don Máximo Antoranz Sierra, a cuyo favor figura inscrita en el Registro de la Propiedad número siete.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho

convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.696)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Apolonio Gutiérrez Vidales, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don Eugenio Espinosa de los Monteros Español, con domicilio en la calle del General Perón, número diez, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles que más abajo se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un frigorífico, marca "Kelvinator", de 350 litros de capacidad: siete mil pesetas.

Un televisor, marca "Zenith", de 21 pulgadas, en funcionamiento, con U. H. F. incorporado y estabilizador: nueve mil pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa ovalada de ocho plazas, extensible, con aparador con tapa de mármol color beige vetado en blanco y ocho sillas de madera, tapizadas en tela amarilla, una lámpara de techo tipo araña, de bronce, de dos pisos: catorce mil pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de cuatro plazas y dos butacas, tapizadas en tela color verde, con almohadones del mismo color: seis mil pesetas.

Una mesita auxiliar de madera, forrada en cuero: trescientas pesetas.

Dos lámparas de sobre mesa, metálicas, con pantalla de tela color blanco: cuatrocientas pesetas.

Total: treinta y seis mil setecientas pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de veintisiete mil quinientas veinticinco pesetas, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, don Eugenio Espinosa de los Monteros Español, en su domicilio, General Perón, número diez, donde podrán ser examinados por aquellas personas que quieran intervenir en el acto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, M. Pérez.—El Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—54.725)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, en los autos de juicio ejecutivo número cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, instados por don Máximo Baratas Riaño, representado por el Procurador señor Girbal, contra

doña Angela Sánchez García, sobre reclamación de cincuenta y seis mil pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, para lo que se han calculado dieciocho mil pesetas más, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

En Madrid. Piso segundo izquierda, subiendo por la escalera, letra C de la casa números uno y tres de la calle de Batalla del Salado, con vuelta a la de las Delicias, de esta capital. Está situado en la planta cuarta del edificio, contando las de sótano y baja, y tiene su acceso por el rellano de dicha escalera C, la cual empieza al fondo y lado derecho del portal. Consta de vestíbulo, siete habitaciones, cocina, office, cuarto de baño y cuarto de aseo de servicio. Ocupa una superficie de ciento treinta y nueve metros cuadrados, y linda: por el frente, según se entra en la casa; al Oeste, con el piso segundo derecha de la escalera C de la misma planta, con el hueco del ascensor, con el rellano de dicha escalera C, al que da su puerta de entrada, con la repetida escalera, con el patio contiguo a la misma, al que tiene cinco huecos y con el citado piso segundo derecha de la misma escalera y planta; por la derecha, entrando desde dicho frente, al Sur, con la calle de las Delicias, a la que tiene dos huecos, y por el fondo, al Este, con el solar número cincuenta y uno, propiedad de la sociedad civil de los terrenos de Santa María de la Cabeza, y al promedio de la línea, con un patio contiguo a dicha medianería, al que tiene tres huecos. Tiene los servicios de ascensor, calefacción, electricidad y gas, participando también de los servicios de alcantarillado y de la dotación de agua del Canal de Isabel II, que tiene el edificio. La propiedad singular y exclusiva del piso descrito lleva implícito e inseparable un derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, equivalente todo ello a dos enteros diez centésimas por ciento de la finca total, y esta misma participación es la que le corresponde en los gastos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, al tomo seiscientos noventa y uno del archivo, libro cuatrocientos cincuenta y dos de la sección segunda, folio ciento noventa y seis, finca número doce mil cuatrocientos veinte, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día veintiocho de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, en que el mismo ha sido tasado por perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y deberá conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, J. Juárez.

(A.—54.692)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos trein-

ta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Fábrica Española de Circuitos Eléctricos, S. A. (F. E. C. E. S. A.), representado por el Procurador señor Rojo Gordo, contra "Ingenieros Constructores y Consultores, S. A.", en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, la que tendrá lugar el día veinticuatro de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes embargados:

Descripción de los bienes

Tres mesas metálicas de oficina, con tablero de luna.

Un tablero de dibujo para delineante.

Un armario metálico de tres cuerpos.

Dos butacas de madera, tapizadas en paño color verde.

Cuatro sillones metálicos, tapizados en skay color negro.

Dos lámparas de madera.

Una mesita auxiliar.

Una mesa mostrador, con una caja de caudales encima, marca "Trébol".

Bienes que se encuentran depositados en la persona del empleado de la entidad demandada don Luis García García, domiciliado en esta capital, calle de Luchana, número cuatro.

Tipo de subasta: 40.450 pesetas (cuarenta mil cuatrocientas cincuenta pesetas).

Codiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Luis Viada López-Puigerver.—El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño Porrúa.

(A.—54.702)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos de juicio ejecutivo número ciento ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Joaquín López Campos, domiciliado en Madrid, Poblado Dirigido de Orcasitas, bloque 28, número veintinueve, actualmente en calle Toledo, número ciento nueve, tercero B, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, de la maquinaria embargada al demandado en los presentes autos, siguiente:

Una motoniveladora, "Ronel NB-5", motor "Perkins", tipo 3M, número 39.823 y número de chasis 2.043, peso 4.000 kilogramos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veinte de febrero próximo, a las once de su mañana, haciendo constar:

Que es sin sujeción a tipo.

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y que es el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca de ochocientos dos mil ciento cincuenta pesetas con ochenta y siete céntimos, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas anteriores y preferentes a las del actor, si las hubiere, continua-

rán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que éste puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.714)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de "Talleres y Garaje Alas, S. A.", contra doña Matilde Muñoz Julián, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, del automóvil embargado en dicho juicio, marca "Seat", modelo 600, matrícula M-509.073, tasado en la cantidad de treinta y dos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, uno, planta baja, el día dieciocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el expresado automóvil sale a subasta por primera vez y en quiebra, por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de nueve mil seiscientas pesetas, treinta por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que el expresado automóvil se encuentra en poder de la demandada, vecina de esta capital, General Mola, número ochenta y tres.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.688)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid, en el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de don José Herrero Tuda, contra don Román Gómez Rama, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid. Piso cuarto C de la casa número cincuenta y cuatro de la avenida del Marqués de Corbera. Ocupa una superficie total aproximada de sesenta metros cuadrados. Consta de cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, aseo con lavabo, ducha y water, cocina y terraza de servicio, con una superficie útil de cuarenta y siete metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con patio abierto, hueco de escalera y meseta de la misma, por donde tiene su entrada; al Sur, con terrenos del inmueble que lo separan de la calle de María Teresa Sáenz de Heredia; al Este, con la casa número cincuenta y tres de la calle de María Teresa Sáenz de Heredia, y al Oeste, con piso D de la misma planta. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es de tres enteros sesenta y seis centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, planta baja, el día cinco de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de trescientas cincuenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del proce-

dimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.694)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid, en juicio ejecutivo seguido a instancia de "Yesoval, S. A.", contra "Romanuelma, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de varios bienes muebles embargados a la sociedad demandada, y que han sido tasados en la cantidad de veintinueve mil setecientos pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados bienes muebles salgan a subasta por segunda vez y por el tipo de veintidós mil doscientas setenta y cinco pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; y

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.712)

ALCOY

EDICTO

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de primera instancia de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número ciento seis de mil novecientos sesenta y siete, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador don Santiago Abad Miró, en nombre y representación de don Joaquín Domenech Boronat, contra doña María Arranz Trujillo, vecina de Madrid, calle Cristina, número quince, en reclamación de veintidós mil doscientas noventa y una pesetas con veinticinco céntimos de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento, por proveído de este día y a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar por primera vez, a pública subasta, los bienes que se dirán, la que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado y hora de las doce de su mañana del veintisiete de febrero próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los indicados bienes, las que podrán hacerse a calidad de ceders a tercero.

Segunda

Los licitadores deberán depositar previamente, en la mesa de este Juzgado o

en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, el diez por ciento de los indicados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los bienes muebles que se subastan se hallan depositados en el esposito de la ejecutada referida, don Jesús Martín Benito, calle Cristina, número quince, tienda, a donde podrán concurrir los interesados a examinarlos si les conviniere.

Cuarta

Que con respecto a los derechos de traspaso de local de negocio que se subasta, conforme a lo prevenido en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en ellos, sin traspasarlos, por plazo mínimo de un año, y destinarlos durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase a que venía ejerciendo la ejecutada.

Bienes

Primero. Treinta pantalones de tergal, para caballero, de la casa "Marimar", de distintas tallas y colores (artículo de verano), en cuatro mil quinientas pesetas.

Segundo. Veinte pantalones de tergal, para caballero, de la misma casa, de distintas tallas y colores (artículo de entre tiempo), en cuatro mil pesetas.

Tercero. Una caja registradora, marca "Austral", modelo Minox, de 9.999: tres mil doscientas pesetas.

Cuarto. Los derechos de traspaso del local dedicado a mercería, confecciones, etcétera, sito en el número quince de la calle de Cristina, de Madrid, con dos escaparates a ambos lados de la puerta de entrada, de cristal, de unos dieciocho metros de fondo por dos metros cincuenta de ancho, dividido en tienda, trastienda y servicios, con puerta en su izquierda que da a portal de la finca y ventana en la misma línea a patio, con servicios de retrete, en setenta mil pesetas.

Dado en Alcoy, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.708)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Madrid, en providencia dictada en el sumario que instruye con el número 106 de 1968, por muerte de Serviliano Alonso Herrero, se llama a Mónica Beltrand, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se desconocen, esposa de dicho finado, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—117)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Madrid, en providencia dictada en el sumario que instruye con el número 47 de 1968, se llama a María Jesús González Zamora, natural de Madrid, hija de Alejandro y de Alejandra, nacida el día 30 de octubre de 1945, domiciliada últimamente en la calle del Pez Volador, número 18, a fin de que comparezca dentro del término de quinto día ante dicho Juzgado con el fin de ampliar su declaración.

(B.—115)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Madrid,

en providencia dictada en las diligencias preparatorias número 80 de 1967, que se instruyen por el delito de homicidio por imprudencia, se llama a Amparo Tirado Izquierdo, natural de Puertollano, hija de Francisco y de Angela, de cincuenta y ocho años de edad, viuda, que al parecer se encuentra actualmente trabajando en Alemania, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado dentro del término de quinto día con el fin de prestar declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo ofrecimiento se la hace desde luego por medio del presente edicto.

(B.—116)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 10, en las diligencias previas número 475 de 1968, por lesiones, se cita a María del Rosario Esteban Catalá, de veintisiete años, casada, sus labores, hija de Félix y de Nieves, natural de Valladolid y domiciliada en la calle de Madrigal de la Vera, número 7 duplicado, segundo letra D (Colonia de San Ignacio de Loyola), para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 10 (General Castaños, 1, primero), con objeto de prestar declaración y ser reconocida por el Médico forense.

(B.—90)

En el sumario que se tramita en este Juzgado de instrucción núm. 10, con el número 8 de 1968, por estafa, contra Juan Llussa Martín y otros, se ha acordado citar a los perjudicados en dicho sumario Claudio Salvato Cartoni, Juan Mena Vasco, Paulino González Chicharro, Juan Calero Oimo, Manuel García Lázaro, Valeriano Pastor Domínguez, Oscar Ardi Carrasco y Eliseo Granados Rodríguez, que han tenido su domicilio en esta capital, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el sumario.

(B.—30)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 15 de los de esta capital, en providencia dictada en las diligencias previas número 730 del año 1968, sobre lesiones, que en este Juzgado se instruyen, por el presente se cita a la lesionada Felisa Carretero de Pablo y a su esposo, vecinos de esta capital, domiciliados en calle de Agustín Querol, número 6, tercero derecha, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de los cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, a las diez horas, al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer sin alegar justa causa que lo impida, incurrirán en multa de 25 a 250 pesetas, y al propio tiempo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se instruye a dichos perjudicados del derecho que les asiste a mostrarse parte en las diligencias y renunciar o no a la reparación del daño e indemnización de perjuicios causados por el hecho punible.

(G. C.—144)

(B.—124)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 15 de Madrid, en causa 185 de 1967, por estafa, se cita a los representantes legales de las entidades "Rango" y "Glaciar", al parecer residentes en Tarragona, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado para prestar declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y apercibiéndoles que, de no comparecer, serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—224)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 15 de Madrid, en causa 6 de 1969, por robo, se cita al que se considere due-

ño de la suma de 4.000 pesetas, que fueron sustraídas en 10 de enero de 1968 de un domicilio particular situado en calle que no consta, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y apercibiéndole que, de no verificarlo, será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—255)

JUZGADO NUMERO 20

Don Matías Malpica y González-Elipe, Magistrado Juez de instrucción número 20 de esta capital.

Por el presente se cita a los familiares más próximos de José Garrido Rodríguez, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, el cual falleció en el Hospital Provincial de esta capital el día 1.º de julio del corriente año de muerte natural, a cuyo Centro fué llevado por el cura párroco de Móstoles, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro de los diez días siguientes a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en sumario 207 de 1968.

(B.—32)

JUZGADO NUMERO 29

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción núm. 29 de esta capital, en proveído dictado en diligencias preparatorias núm. 110 de 1968, sobre apropiación indebida, contra Abdelhahed Salem Admed, vecino que fué de esta capital, con domicilio en la calle del Príncipe, 11, piso cuarto, se acuerda la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por medio del cual se emplaza al referido encartado a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado en la causa de referencia por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, haciendo constar que la copia del escrito de calificación del Ministerio Fiscal se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

(B.—273)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En las diligencias previas iniciadas en este Juzgado bajo el núm. 361-M/68, sobre lesiones sufridas por Antonio Herráns Asenjo, de diecinueve años, natural de Santa María de la Alameda y vecino de San Lorenzo del Escorial, y que se las produjo el día 31 de julio del pasado año a consecuencia del vuelco de una moto que conducía, de su propiedad, marca "Vespa", M-282.528, he acordado ofrecer el procedimiento y hacer saber su derecho a personarse en las diligencias, por medio del presente edicto, a quien sea su representante legal.

(G. C.—363)

(B.—269)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal civil bajo el número cuatrocientos setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Angel Gómez Moreno, vecino de Córdoba, calle Gómez Bravo, número siete, sobre pago de tres mil seiscientos veinte pesetas, por providencia de esta fecha se sacan a la venta en primera y pública subasta una furgoneta embargada al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo y hora de las diez y media del mismo, en la Sala de audiencias del que provee, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro.

Bien embargado

Una furgoneta, marca "D. K. W.", matrícula de Jaén 13.042, la cual ha sido tasada en la suma de nueve mil quinien-

tas pesetas, y la que se halla depositada en la persona del propio demandado.

Se hace constar a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.704)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número doscientos diecisiete de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en representación de la entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra don Rafael López de la Gala, vecino de Córdoba, avenida de Cádiz, setenta y cinco, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al referido demandado, en la forma siguiente:

Que la celebración del remate se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo y hora de las doce y quince de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Amor de Dios, uno.

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes: un televisor, marca "Marconi", de 23 pulgadas, en buen uso, el cual fué valorado en la suma de catorce mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, una vez descontado el veinticinco por ciento antes mencionado, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.707)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número trescientos cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Jaime Reyner López, representado por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, contra don Manuel García Yuste, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación, el vehículo-automóvil embargado al demandado que más abajo se indica, en las condiciones que se expresan:

Bien embargado

Vehículo automóvil, marca "Seat 1.500", matrícula de Madrid número 638.364, con licencia número 9.383.

Dicho bien ha sido tasado pericialmente en la cantidad de ochenta mil pesetas, hallándose depositado en la persona del propio demandado, en su domicilio de la calle de Abtao, número veinte.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día veintiséis del próximo febrero y hora de las doce de su mañana,

en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del expresado precio.

Y al demandado, que podrá liberar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—Visto bueno: El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—54.701)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Do Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición que bajo eu número trescientos cuatro de mil novecientos sesenta y ocho se sigue ante este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Horacio Garrastazu Herrero, en nombre y representación de don Rafael Serrano Coca, contra don José Andrés Durán, mayor de edad, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta misma fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados

Una furgoneta marca "Citroën", modelo 2 CV, matrícula M-440.455.

Una máquina de calcular eléctrica, modelo "Divi", suiza, marca "Hispano Olivetti", núm. 761.768.

Una máquina de escribir de carro grande, de 120 espacios, modelo "Lexicon", núm. 10.043.600.

Cuyos bienes se encuentran depositados en poder de doña Rosario Cornejo Martín, empleada del demandado, en el domicilio de éste, en la calle Zigia, número cuarenta y cuatro, de esta capital, habiendo sido tasados pericialmente en la suma de veintinueve mil pesetas.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día veinte de febrero próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (Barrio de la Concepción):

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—54.699)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Dionisio Manzo Cabrero, natural de Balisa (Segovia), de diecinueve años de edad, soltero, camarero, hijo de Miguel y de Inés, con domicilio en Alvarez de la Rivera, 26, y actualmente en ignorado domicilio o paradero, por la presente se cita al mismo para que comparezca el día 28 de febrero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, 30, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 538 de 1968, seguido por lesiones y en el que figura como denunciante.

(B.—320)

Vicente Mielgo Velicias, de veintisiete años de edad, hijo de Nicolás y Consolación, con domicilio en José Paulete, número 6, y actualmente en ignorado domicilio o paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 28 de febrero, a las once cincuenta y cinco de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para celebrar juicio de faltas que, con el número 587 de 1968, se sigue en su contra por daños por imprudencia.

(B.—321)

José Luis Guitián del Pozo, cuyas circunstancias personales se ignoran y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 28 de febrero y hora de las diez y cinco de la mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 558 de 1968, seguido en su contra por lesiones, digo, por infracción a la ley de Policía de Ferrocarriles.

(B.—279)

Valeriano Yáñez Ernan, nacido en Carballido (Lugo) el día 24 de mayo de 1946, hijo de Cándido y María Felipa, con último domicilio en San Roque, número 8, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 28 de febrero y en su hora de las diez y diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 477 de 1968, seguido en su contra por daños.

(B.—280)

JUZGADO NUMERO 6

Gómez Martín (Ricardo), hijo de Ricardo y de Angela, domiciliado últimamente en la calle de Infantas, número 12, comparecerá el día 22 de febrero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 452 de 1958, seguido contra el mismo y otro.

(B.—322)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas número 722 de 1968.—Ricco Heberlein, natural de Lugano (Suiza), de veintitrés años, soltero, hijo de Herman y Erna, estudiante, y María Therese Fardin, hija de René y de Rose, natural de Francia, soltera, de diecinueve años, estudiante, ambos en ignorado paradero, deberán comparecer ante este Juzgado municipal número 12, el día 25 de febrero, a las once de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas en el que figuran como denunciante y perjudicado respectivamente, debiendo verificarlo asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—325)

JUZGADO NUMERO 14

Herminia Rolland López, hija de Julio y Severina, natural de Hervás (Cáceres), viuda, de cincuenta y cinco años, domiciliada últimamente en calle del Puerto de Alazo, número bajo, comparecerá el día 12 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, pa-

ra celebrar juicio de faltas que bajo el número 707 de 1968 se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—330)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital ha acordado, en el expediente de juicio verbal de faltas número 700 de 1968, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Angel Campesino Lober de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 28 de febrero y hora de las nueve treinta de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—314)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 231

Manuel Maldonado Méndez, hijo de Felipe y de Rosa, natural de Granja de Torrehermosa, provincia de Badajoz, de treinta y dos años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,550 metros, de profesión vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Madrid, calle Alzaina, bloque 9, piso primero izquierda (Poblado de San Fermín), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Badajoz ante el Juez instructor don Pedro Vinteño Ojalvo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Badajoz, a 19 de enero de 1969.—El Juez instructor, Pedro Vinteño Ojalvo.

(G. C.—364)

(B.—270)

MELILLA

Da Costa Adao (Francisco), hijo de Francisco y de María, natural de Olivenza (Badajoz), de estado soltero, profesión pintor, de veintitrés años de edad, estatura 1,655 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, no presenta señas particulares ninguna, procesado en causa número 574 de 1968, por el supuesto delito de desertión al extranjero, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Tercio Gran Capitán, don Vicente Ruiz Gómez de Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Melilla, a 13 de enero de 1969. El Capitán Juez instructor, Vicente Ruiz Gómez de Cádiz.

(G. C.—348)

(B.—259)

Habiendo sido detenido el legionario de este Tercio José Otero Gil, hijo de Julio y de Victoriana, natural de Madrid, de veintisiete años de edad, por la presente se anula la requisitoria publicada contra el mismo en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia número 1.371, de fecha 11 de abril de 1968.

Dado en Melilla, a 28 de diciembre de 1968.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—127)

(B.—112)

Alves Martins (Cándido Ricardo), hijo de ignorado y de Brigida, natural de Vilar (Portugal), de estado soltero, de profesión camarero, de veinticuatro años de edad, procesado en causa núm. 557 de 1968, por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, de guarnición en la Plaza de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Melilla, a los 8 días del mes de enero de 1969.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—178)

(B.—121)